



Ramón Ricart de Despujol en suya propiedad, y un teatro filo U. número 48-49-50.
y Dr. Teresa Ladrizos Ladrizos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se quedan la sesión a las 21.10 horas

r. f:

el Presidente,

Felip Fages Vilà

el Vice Secretario,

Ramón Noguer

Señores;
Saget, Srte
Barón de Gual
Vila
Rabassó
Amat
Bertrand
Noguer, Sce.

En la ciudad de Barcelona a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Felip Fages Vilà, reunidos en su domicilio
particular los señores Votives que al margen se expresan, se abre la sesión a las 19.15
emperando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes = Sebastià Iglesias 103267 =
Minimax S. A. (2) 1695 y 124.10 - Luis Puig (2) 600 y 364 = Artigau 4.340 = R. A.
Carlos Brasif 27.

Se aprueban los presupuestos formulados por la casa Foster Fabra y Schreider referen-
tes al cambio de una póliza de reembolso del arrendador y al cobro de susension de la caja
por un importe de 2.935 pesetas el primero y 6.100 pesetas el segundo.

Se acuerda el entierro a una carta de la Banca Jover y Cia la que participa el abono
en cuenta de pesetas 271.666.70 por recibos librados correspondientes a la temporada de
Invierno 1950-51 y 10.600.56 pesetas a lazo 2º 1950; a otra de la propia Banca en la
que participa el abono de pesetas 125.943.70 por recibos librados correspondientes a Invierno
1950-51 y 1.389.63 pesetas a lazo 2º 1950, y la deschiusura de 62 recibos librados
de cada uno de dichos conceptos que importan 208.463.90 y 2.403.89 pesetas respectivamente.

Se procede a la lectura de una carta del agente de seguros Sr. Herrenberg la que propone
a los efectos del seguro de incendios, sea aumentado hasta 800.000 pesetas el valor de la casa
número 6 de la Rambla de la Independencia considerar insuficiente la subvención actual de
400.000 pesetas. Se acuerda pasar a informe del Arquitecto de la Ciudad para una mejor
orientación.

El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido una carta del Dr. Lanz Estarrona, a cuya
lectura se procede, en la que ruega una rápida contestación a su anterior fechada 29 del pasado
Diciembre, referente a la compra (a la compra) digo de funciones. El Sr. Presidente manifiesta que ante el tono apremiante de la misma, dispone la contestación que es leída a

continuación, mercedendo la aprobación de la Junta.

Es leída una comunicación del Patronato de la Obra Homenaje a la Reina del Maestro Director de Orquesta agradeciéndole la Junta de Gobierno el donativo destinado a los Maestros jubilados de dichos Patrocinios.

Se dan cuenta de una carta del Dr. F. Bordas, Decano del Cuerpo Médico de este gran Teatro, en la que participa el fallecimiento del médico de dichos Cuerpos Dr. Francisco de G. Espiell, ocurrido el día 18 del pasado Diciembre, acordándose el entierro.

Es leída una carta de la Dra. Dr. Francisco Salas Vd. Monch en la que expresa su resarcimiento a la Junta de Gobierno por haber atendido su petición referente al corrimiento de las butacas de su propiedad.

Se procede a la lectura de una carta del Instituto de Cultura Italiana en la que solicita la oportunidad autorización para celebrar dos conferencias-conciertos, bajo la dirección del Maestro Napoleón Cannavacciu, en el Salón de Despacho de este gran Teatro los días 26 y 28 del actual. La Junta acuerda autorizar dichos actos en la forma y condiciones que en la misma especifica.

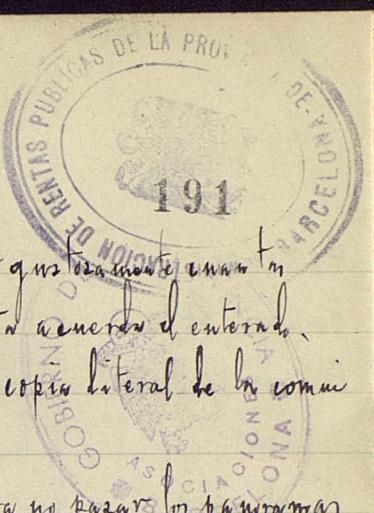
El Secretario Don Ramón Roquer Boix dí cuenta de que la Capitanía General se encuentra en desembolso por recibos impagados por un total de pesetas 19.743'70. Se acuerda que el Administrador de la Sociedad haga las gestiones necesarias del Teniente Coronel ayudante con el fin de prevenir la liquidación de la citada cuenta.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Empresa fechada en 15 de Enero próximo pasado, con la que adjunta lista de repertorio e intérpretes para la próxima Temporada de Otoño 1951 que empezaría el día 23 del actual y constaría de ocho conciertos, cinco de noche y tres de tarde.

La otra de la propia fecha adjuntando lista de precios fijados en el máximo y mínimo para las localidades de alos y taquilla en la mencionada Temporada, acordándose a ambas el entierro.

Se acuerda el entierro y en forma a dos comunicaciones fechadas en 18 y 25 de Enero próximo pasado en las que respectivamente se dan cuenta, por los señores que indican, de la suspensión de la función correspondiente al jueves dia 25 de Enero; y de la substitución de la soprano Sra. Stignani por Yma Lotzadanti en la ópera "Norma".

Otra de la propia Empresa en contestación a la que le fue remitida por la Junta de Gobierno en 21 de Diciembre dándole trámite de la petición formulada por los señores propietarios de las "baneras" 1-2-3 y 4 sobre la poca visibilidad que se dispone desde las mismas a causa de las torretas instaladas detrás de la emboadura, en la que des-



pues de enumerar una serie de razones técnicas, ofrece a ventar que tozamente una disposición adopte la Junta de Gobierno sobre este asunto. La Junta acuerda el contrario, y trasladar a los señores propietarios de las citadas "pañeras" copia literal de la comunicación recibida.

Y a otra de la misma Empresa solicitando autorización para no pasar los panoramas durante las representaciones de la ópera "Parsifal", por encontrarse estos en mal estado de conservación en su aspecto general y de pintura, lo que dificulta sean presentados con la debida dignidad artística que la obra requiere, y solicitando igualmente autorización para que dichos panoramas puedan ser cortados en su parte inicial para completar el decorado de los cuadros primeros en los actos 1º y 3º.

El Vocal Don Carlos Rahaszo Sober expone varias razones sobre dichos temas y entiende que debería obligarse a la Empresa a presentar los panoramas, teniendo en cuenta la tradición y el respeto a la obra.

El Vicepresidente y Dr. Dr. Barón de Guell manifiesta que tiene los mismos derechos expresados por el Dr. Rahaszo, pero ante la imposibilidad de obligar a la Empresa a que sean pasados los citados panoramas, y al mal estado de conservación en que se encuentran lo que obligaría a no ser presentados con la dignidad artística que la obra requiere, apoya la tesis que no deben ser pasados.

Los señores Don Ramón Viquez Bosch, Don Francisco J. Vilà Bertrido, Don Juan Comat Vidal y Don Manuel Bertrand Matz se manifiestan en parecidos términos, por lo que el Dr. Presidente propone sea comunicado a la Empresa la conformidad en lo referente a cortar los panoramas en su parte inicial, con la condición precisa de que una vez terminadas las representaciones de dicha ópera, sean cosidos de nuevo para dejar las cosas en su estado normal, y en cuanto al pie de los panoramas, no siendo asunto de la Junta de informárselle en ordenes de dirección artística, dejar a criterio de la misma la solución que crea más conveniente. La proposición de la Presidencia se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 21.15 horas.

q-º B-

El Presidente,

José Tadeo Tarrats

El Vocal Secretario,

Ramón Viquez

Génovet;
 Fages, Pte.
 Barón de Guell
 Vilar
 Sabaté
 Valle
 Amat
 Segalá
 Llorente, Sec.

En la ciudad de Barcelona a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.
 Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Dn Felip Fages Pte., reunidos en un desayuno particular
 los señores Técnicos que al margen se expresan, se abre la sesión a las 19.15 emperando por
 la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; Comisiones y liquidaciones
 Industriales 289 pesetas = Dn Fernando de la Cressura 2.899 - = Para manzana M. y J. 1.504'00 =
 Frster. Fabre y Bermejel 6.100 y 2.935 = Textiles Malachy S. A. 89.272'75 = Dn Carlos
 Brasil 148'55.

Se acuerda entregar a los siguientes comunicaciones y cartas; del Arquitecto Dn Fernando
 de la Cressura agradeciendo la comunicación de pesame que se le remitió con motivo del fallecimiento
 de su señor padre; de la Administración del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo en la que da
 cuenta del ingreso en dichos establecimientos del empleado permanente Enrique Pitarch Manen, del
 proceso de su dolencia y tratamientos, de su paso a la Casa de Convalecencia de donde salió curado
 de su afición aguda y mejorado de la cronicidad, debiendo ser asistido periódicamente en el Dis-
 pensario de la especialidad; del Secretario General de Feria Oficial e Internacional de Muestras
 de Barcelona agradeciendo el haber comunicado la composición de la Junta de Ferias; del Insti-
 tuto Italiano de Cultura participando haber reservado para la Junta en los dos congresos
 científicos que se celebrarán en el Palacio de la Música el pabellón número 10 de platero.

Se procede a la lectura de un saludo del Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo, con
 el que adjunta un pabellón para el festival que al beneficio de las Obras Asistenciales del Sindicato
 y de los artistas avenidos, enfermos y necesitados se celebra el día 27 del pasado Septiembre en el
 Gran Price. El Dr. Presidente manifiesta que habrá de declinar el ofrecimiento del pabellón cuyo im-
 porte asciende a 200 pesetas, disponiendo la adquisición de dos entradas a 40 pesetas. Se acuerda
 el entero y conforme.

Se leída una comunicación del Conservatorio del Liceo, Conservatorio Superior de Música
 en la que solicita autorización para celebrar en el Salón de Despacho el día 14 del corriente, la
 prueba final de los Premios extraordinarios para instrumentos de viento, pianistas y violinis-
 listas, y la prestación de accesorios al igual que en festivales precedentes. Se acuerda de
 conformidad a lo solicitado.

Se da cuenta del informe (solicitado) dirigido emitido por el Arquitecto de la Sociedad Dn Feli-
 p Fages de la Cressura, en relación con el aumento de valor a los efectos del seguro de incen-
 dios propuesto por el agente Sr. Bermejel, sobre la casa número seis de la Rambla de los Peñuelas
 o del Centro, acordándose en ésta del mismo no acceder al aumento propuesto.

Se procede al examen de la liquidación de rentas de la casa antes mencionada, correspon-
 diente



diente al cuarto trimestre del año próximo pasado, que arroja un saldo favorable de 5.525.94 pesetas, siendo aprobado.

El Dr. Secretario da cuenta de las gestiones que conjuntamente con el Vocal Dñ. Manuel Bertrand y un representante de la Empresa realizaron acerca la Compañía Barcelona de Electricidad y de otras recientemente llevadas a cabo con un representante de la misma, habiéndose llegado finalmente a los acuerdos que se pone fin y que merecen la aprobación de la Junta, lo que autoriza al Dr. Presidente para la firma de los nuevos contratos.

El Htmo. Dr. Barón de Guell hace presente a la Junta la proximidad del plazo en que la Empresa puede solicitar la prórroga del contrato de concesión de este teatro, y las conveniencias de establecer contacto con la misma al objeto de poder en su caso proponer a la General, las modificaciones que sobre la cuantía de las subvenciones aspira conseguir, de confirmarse los rumores que circulan a este respecto.

El Dr. Presidente considerando atinada la sugerencia anterior propone y así se acuerda, nombrar una ponencia integrada por el Htmo. Dr. Barón de Guell, Dñ. Carlos Rahola Lloren y Dñ. Ramón Noguer Bosch, para que obtengan de la Empresa la concreción de sus aspiraciones, para en caso de considerarlas aceptables, trasladárlas a los señores vecinos mediante la convocatoria de una Junta general extraordinaria que podría celebrarse a continuación de la ordinaria reglamentaria.

Se procede a la lectura de la Memoria del pasado ejercicio, y al examen del Estado General de Cuentas correspondiente a igual periodo, siendo ambos aprobados.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Arquitecto de la Ciudad Dñ. Fernando de la Ossa, y al examen de los planos que en el mismo se acompañan, relativos a la proyectada modificación y emplazamiento de las fachadas del tercer piso y ascensores del 4º y 5º y posible ampliación, acordándose convocar a dichos Dr. Arquitectos para que asistan a la próxima reunión que celebre la Junta de Gobierno e informe a la misma sobre dicho proyecto.

Se también examina el otro proyecto del tapicero Antonio Llorente Baños, en el que además de otros erogos, acompaña un presupuesto, acordándose quedar sobre la mesa para su estudio.

Por su informe del Dr. Secretario se aprueba la cesión de las sesiones correspondientes a los sábados de la sala 4º números 15 y 16 a favor de D. Antoni Vidal Lapella.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21.15 horas

T. B.: El Presidente

El Vocal Secretario,

Felipe Fagena Vila'

Ramón Noguer

Señores;
Enges, Pte.
Barónde Gual
Vila
Sabaté
Valls
Amat
Segala
Róquer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a diecisésis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Felip Enges Vila, reunidos en su domicilio particular
entre los señores Vallenés que al margen se expresan, se celebra la sesión a las 19.15 imponiendo
por la lectura del acto de la anterior que les aprueban.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; fija fijación y gastos 600 - La Moquera 2.880.

Se acuerda el entierro a los siguientes comunicaciones y cartas; del Instituto di
Cultura Italiana expresando su reconocimiento por la colaboración prestada a dicho Insti-
tuto con motivo de los actos que celebró en conmemoración del cincuenta aniversario
del fallecimiento del compositor F. Verdi; del agente de seguros Sr. Falcarini accom-
pañando los suplementos de póliza con motivo de la ampliación a veinte y número
de funciones a los efectos del riesgo de incendios, y D^r Mercedes Beltrán Vila de don Luis
Lorenzana agradeciendo la comunicación de pésame que se le remitió con motivo del falle-
cimiento de su señor esposo don Luis Lorenzana Martorell.

Se acuerda celebrar para la celebración de la Junta general ordinaria el dia 30 del
corriente mes a las 21.30, procediéndose seguidamente a la redacción de los propósitos de
estadísticas.

El Ilmo. Sr. Barón de Gual da cuenta de las gestiones que junto con sus compañeros
de ponencia efectuaron del empresario de este gran Teatro don José F. Riquer, en re-
lación con la prórroga de sus contratos de próximo cincuentenario y en los resultados tienen
concretados en la comunicación que dicha cuádruple ha presentado hoy.

Seguidamente se procede a la lectura de dicha comunicación en la que después de
glear la actuación artística de la Compañía durante los cuatro años de su reanudación y
referirse a los considerables aumentos que han sufrido las atenciones tanto artísticas
como laborales de todos cuantos elementos intervienen en el desarrollo de las temporadas
teatrales con relación a la época en que principió su contrato, solicita se someta a la consi-
deración de los señores vecinistas las modificaciones que propone sobre los cláusulas del
actual contrato y que considera mínimas para poder seguir desarrollando sus actividades
al frente de la Compañía, en las modificaciones concreta en las siguientes; un cuarto a
subvenciones solicita 33.000 pesetas para función de ópera, 27.000 pesetas para "ballot" y
aumentar hasta 150.000 pesetas las 100.000 pesetas actualmente destinadas para conciertos y
similares, aplicables en un máximo de 18.750 pesetas para cada una de dichas representa-
ciones, corriendo a cargo de la Compañía todos los impuestos y derechos que se dediquen
por las localidades de propiedad en las tres modalidades anteriormente detalladas; en

en cuanto a la duración del contrato prorrogado, dos años fijos y otros dos conjuntos o alternativos y en cuanto al número de representaciones, un mínimo de 48 y un máximo de 60 en los de ópera; un mínimo de 6 conviertos dentro la global cantidad total al efecto, y de 18 a 25 "ballets", no pudiendo aumentar los mínimos establecidos sin previa autorización de la Junta de Gobierno.

Después de un amplio cumbre de impresiones, se acuerda acceder a la solicitud por la Compra y dar trámites de su petición a los señores Accionistas mediante la convocatoria de una Junta general extraordinaria para enya celebraciones se señala el día 20 del actual y seguidamente después de la ordinaria convocada para el mismo día, procediéndose acto continuo por el Dr. Secretario a la redacción de la propuesta de convocatoria.

También se acuerda reunirse inmediatamente el día 29 del actual a las 19 horas como preparatoria de las Juntas generales, y solicitar a la Compra los datos que ofrece en su comunicación relativos a los aumentos que menciona.

Previs informe del Dr. Secretario se aprueba la cesión de la acción correspondiente al sillón número 11 de la fila 3^a de platén a favor de D. Joaquín Sánchez Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se retira la sesión a las 20:30 horas.

F. B.

el Presidente,

Félix Fages Vila



el Vocal Secretario,

Ramón Noguer



Señores;
Fages, Pte.
Marià de Guell
Vila
Sabadell
Valls
Amat
Segura
Bertrand
Noguer, Sec

En la ciudad de Barcelona a treinta y tres días de mayo de mil novecientos cincuenta y seis
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Félix Fages Vila, reunidos en su domicilio particular
los señores Vocales que al margen se expresan, celebra la sesión a las 19:15 empiezando por la
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Es acordado un presupuesto presentado por la Casa Minimax para el arreglo de los apa-
ratos extintores de incendios por la cantidad de 552'60 pesetas.

Se procede a la lectura de una carta del accionista Don Lorenzo Pons Barreras relacionada con la disponibilidad de los "bañeras" acordándose quede sobre la mesa para su estudio.

Se da cuenta de una circular del Tribunal Provincial del espectáculo acordándose que el 5% del sueldo como participación en los beneficios, debe satisfacerse desde primera de enero de 1950, acordándose el entero.

También se acuerda el entero a una carta de la Banca Josep y la participante haber

abonados en cuenta 56.957-10 pesetas por recibos elaborados correspondientes a la Temporada de invierno 1951.

Se dirá cuenta de las infructuosas gestiones realizadas acerca la Compañía para la obtención de los recibos adeudados en los metros cívicos de gas anotados como consumidos en el piso del Administrador desde el 18 de Diciembre de 1950 al 18 de Enero de 1951 que alcanzaron 115 metros cívicos, siendo así que el promedio mensual no excede de los 40 metros cívicos. El Vocal Don Manuel Bertrand Mata ofrecerá gestinar de la Compañía el esclarecimiento del caso.

Se acuerda mantener durante el ejercicio 1951-52 las mismas indemnizaciones por traspasos de viviendas que van regladas hasta la fecha.

Se establecerá un amplio cuadro de impresiones sobre los asuntos a tratar en las dos Juntas generales que se celebrarán mañana y formar de plantearlos.

Previo informe del Sr. Secretario se aprobará la cesión de las viviendas correspondientes a los fondos de plantea folio 3º números 30 y 31 a favor de Dr. Francisco Majó Pérez, y no habiendo más asuntos de que tratar se retomará la sesión a las 20.45 horas.

Yrs B:

el Presidente,

Félix Fages Vilà

el Vocal Secretario,

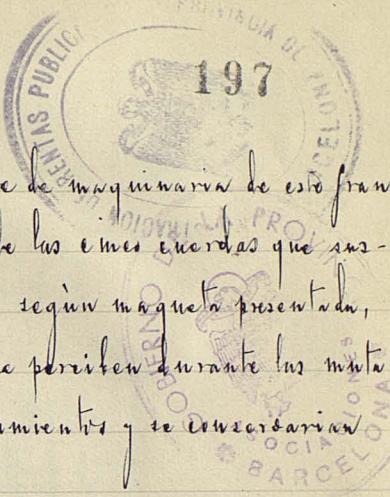
Ramón Noguer

Señores;
 Eng. Este
 Barón de Guell
 Vila
 Rabassó
 Vallès
 Squalà
 Bertrand
 Noguer, Soc

En la ciudad de Barcelona a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno
 Bajo la presidencia del Ilustre Sr. Don Félix Fages Vilà reunidos los señores señores
 que al margen se expresan habiéndose excusado Don Juan Comte Vidal delegando su repre-
 sentación y todo al Sr. Presidente, se abre la sesión a las 19.20 impidiendo por la lectura del
 acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente da inmediatamente posesión a los señores señores reelegidos Ilustre Sr. Barón
 de Guell, Don Francisco J. Vila Ricxidi, Don Manuel Bertrand Mata y Mr. Ramón Noguer
 Bosch, cambiándose con tal motivo frases de bienvenida y reconocimiento y propone que sean
 igualmente reelegidos para desempeñar los cargos que ostentan sus firmas a la vez el
 delegado a favor de Don Carlos Rabassó Llobera quien lo había puesto a la disposición de
 la Presidencia, acordándose de esta conformidad, conservando el orden establecido.

Se procede al examen de facturas siendo aprobada una del contratista Hyun de importe
 472.02 pesetas, previamente conformada por el ingeniero de la Ciudad Don Fernando de la
 Girona.



Se presentado un avance de presupuesto formulado por el Jefe de maquinaria de este gran Teatro Miguel Hernández para substituir las poleas de reenvío de los cuerdas que sustentan los telones y rompimientos por cinco poleas individuales según maqueta presentada, con lo que en parte se evitarián los desagradables chirridos que se perciben durante las montañas, se obtendría una mejor colocación de los telones y rompimientos y se conservarían en mejor estado las cuerdas por sufrir menos roces.

Después de examinada la maqueta y el objeto de suprimir por completo los defectos anteriormente apuntados, se acuerda pedir presupuesto del costo de los cojinetes o telas y ejes que serían necesarios para el perfeccionamiento de las poleas de la maqueta y de los cueros que corresponden al teatro por cada telón o rompimiento.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Compra en la que anuncia la celebración de una temporada de Primavera por la Compañía del Ballet del Teatro de la Ópera de París en la que además consigna los nombres de los bailarines y bailarinas que actuarian y el repertorio en las ocho representaciones de que constaría, tres de tarde los días 13, 14 y 20 y otras de noche los días 12, 15, 16, 17 y 19 del próximo mes de Mayo, adjuntando además la lista de precios en sus máximos y mínimos para las localidades en alcoba y taquilla, acordándose enterado, y en cuanto a la autorización que solicita para la celebración de seis representaciones durante la semana del 14 al 21, atendidas las razones que se aducen, se acuerda conceder dicha autorización.

Se procede a la lectura de las actas de las Juntas generales ordinarias y extraordinaria celebradas ambas el día 30 del pasado Marzo, siendo aprobadas y acordadas al efecto de la derrama extraordinaria de 250.000 pesetas para Atenciones complementarias, totadas en la primera de dichas Juntas.

Se da cuenta de la invitación verbal formulada por Don Luis Sisquella para que esta Sociedad convenga con la aportación de fotografías, maquetas, programas, etc., bien cedidos o prestados, que tengan relación con las representaciones Wagnerianas celebradas en este gran teatro, para engrandecer los elementos que los descendientes de Ricardo Wagner poseen en sus archivos de Dairant y aportar a la exposición internacional que de la obra de dicho compositor se celebrará primariamente en París en su inauguración se ha fijado para el día 23 del corriente, la que desplazará luego a Ginebra, Milán, Roma y Barcelona de ser suspendida la invitación que a esto fin les ha enviado la Diputación de Barcelona.

Vistos los escasos elementos de que dispone la Sociedad acaudados al punto que persiguen los descendientes de Ricardo Wagner, se acuerda declinar, agraciéndoles, la invitación formulada en su nombre por el Dr. Sisquella, si bien ponerla en disposición las fotografías

198



de los diversos aspectos interiores de este gran teatro para su entablado que pueden constituir, juntamente con otros elementos que pueden asemejarse, al mayor esplendor de las partidas pascua española en la ejecución proyectada.

Se examinando un avance de boceto de la decoración del acto tercero de la ópera "La Wallyn" ejecutado por el escenógrafo Don José Martínez de la Torre, acordándose que formule el de arquitecto juntamente con el correspondiente presupuesto y que a la vez proyecte la pintura de una cortina en el telón metálico, a base de la reproducción del telón cortina de paño, artísticamente en serviles, y呈ente el correspondiente presupuesto.

El Vocal Don Carlos Rabaldisa Llobera propone que en vista del mal estado de la cubierta del pasillo del primer piso, sea substituida por otra armada a mano y se pida presupuesto a la casa Wymat de Juan Orgaz y a Comercial Cerd de Barcelona al objeto de concertar en las disponibilidades de fondos permitirán realizar dicha mejoría, acordándose de esta conformidad.

Predicó informe del Dr. Secretario se aprueba la cesión de la sesión correspondiente al salón de platero filo nº 10 a favor de Don Rómulo Garciarré Jarein, y se habiendo más asuntos de que tratar se fija para la sesión a las 20.30 horas.

rs. P:

El Presidente.

Felip Fages i la

El Vocal Secretario,

Ramón Noguer

Señores;
Barón de Sureda, Sr.
Vila
Llabrés
Amat
Segarra
Noguer, Scc.

En la ciudad de Barcelona a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Sureda reunidos los señores Votantes que al margen se expresan, habiendo sido exonerado el Ilmo. Sr. Dn. Félix Fages Vila y Dn. Manuel Bertrand, tanto delegados ambos en representación y voto, se abre la sesión a las 19.30 empiezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes: Minimix central
Española 910 - Ladrilleria Domenech S. A. 1843-25 = Al mazos la Noguer 1.825 -
fríjoles largos 2.425.

Quedan sobre la mesa para su estudio los presupuestos formulados para la construcción de dos tableros (poltronas) para necesidades sacerdoticias; el de pintura del telón metálico imitando una cortina de terciopelo; el de modificación de las poltronas de los telones y el de confección de una cubierta para el pasillo del primer piso, aprobandose el de

la modificación de la suspensión de las mangas de conducción eléctrica de los diez diafragmas (ceres) por un importe de 1843.25 pesetas y el de la instalación de cuatro amortiguadores "Yale" en las puertas de comunicación del pasillo de platero con las escaleras denominadas "Café" y "Administración" por la cantidad de 580.20 pesetas.

Se acuerda el enterado a una carta de la Dávila Jover y lo en la que participa el alcalde de 28.159.45 pesetas por recibos librados correspondientes al año modelo 1951 y la devolución de 74 por importe de 28.243.05 pesetas por el mismo concepto y resto de gastos que ascienden a 355 pesetas y a otra de la Sociedad del Teatro del Liceo dando cuenta dando cuenta de la constitución de su Junta de Gobierno.

Se da cuenta del ofrecimiento de Don Miguel Barreda de la Riva para insertar en el anuario Hispanoamericano, Edición Oficial del Instituto de Cultura Hispánica patrocinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del que se editarán de 60 a 70.000 ejemplares, un artículo o reportaje a doble página por la cantidad de 5.000 pesetas y 500 pesetas el ejemplar. Se acuerda declinar la oferta, entre otras razones por carecer de suficiencia para estos objetos.

Se acuerda el enterado a dos comunicaciones de la Empresa, fechadas ambos en 13 de abril proximo pasado, en la primera de los cuales se congratula de que fuere aprobada por unanimidad la propuesta de prórroga de la concesión de este gran teatro, y en la segunda agradece el haberle comunicado la forma en que quedó constituida la junta de Gobierno y felicita a los miembros de la misma que fueron elegidos.

Se procede a la lectura de los pactos que deberá contener la escritura pública de prórroga de la concesión de este gran teatro al Empresario Don José F. Bruguer, siendo aprobados, acordándose designar para su otorgación al Notario de esta Ciudad Don Ramón Fans, y señalar para la firma de la misma el día 23 del corriente mes en la sala de juntas de esta Sociedad.

Se establece un círculo de impresores sobre el emplazamiento de los torretas que sustentan los reflectores, objeto de la reclamación formulada por los propietarios de las palcos "baneras" acordándose nombrar una comisión integrada por el Htm. Dr. Presidente, Don José Valls y Falgueres y Don Ramón Bruguer Bosch, para que informen sobre las medidas que de acuerdo con la Empresa puedan adoptarse para dar en sus fachadas a los señores vecinos y alrededores resarcimientos.

Se acuerda remitir un ejemplar de la edición corriente del libro "Primer centenario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 1847-1947" al Archivo Histórico de la Ciudad y al Instituto del Teatro de la Diputación de Barcelona en atención a las facilidades

dadas para la reproducción y publicación de elementos de sus archivos, a los entidades colindantes conservatorias del Liceo Conservatorio Superior de Música y Sociedad del Liceo del Liceo y a Don Juan Martínez Montes como intercambio del libro por el editado "Cien años de Liceo" y facilitar a los empleados permanentes que lo soliciten, un ejemplar de edición corriente al precio de coste y con facilidades de pago.

El Sr. Presidente manifiesta que atendido a la petición formulada por el Dr. Waldeck, se le había hecho una entrega de 50.000 pesetas a cuenta de su factura de 89.272,75 pesetas, que habían sido aportadas por el Vocal Don Carlos Roviras i Llobera en favor de fondos la Sociedad, agraciándose su gentileza.

Se da cuenta de haber sido satisfecha al personal permanente la paga extraordinaria en concepto de beneficios, correspondiente al año actual, acordándose el entender y conforme, y de haber sido instalada en las marquesinas de este gran Teatro, por orden del consejo, la voz intermitente anunciadora de final de espectáculo, acordando en la última Junta general ordinaria a instancia del administrador Don Jaime Rius i Anglada.

Se establece un cambio de impresiones sobre el proyecto de modificación de los pasos de Secretaría aceptándose en principio su realización y pasarlo a la comisión de obras para que concrete los detalles de la misma.

Se acuerda ceder a la Empresa bajo las condiciones establecidas en el convenio de cesión de este gran Teatro, el palco número 28 de platero y la butaca número 36 de la tercera fila del anfiteatro para la próxima Temporada de Primavera.

Por el informe del Sr. Secretario se aprueba la cesión de las acciones correspondientes a las siguientes localidades de platero; fila 2^a número 32 a Dña. Catalina del Corral Ramírez; fila 5^a números 21 y 22 a Don Antonio, Dña. María Teresa y Dña. Carmen Rosales Fernández de las Heras en partes iguales, en el citado reparto se incluye a los hermanos Don José M^a, D^r. Montserrat y Don Ignacio Rosales Fernández de las Heras; fila 6^a número 27 a Don Isidro Puig Puig; fila 6^a número 28 a Don Ramiro Puig Puig; fila 7^a número 3 a Don Santiago Plancheria Valls; fila 4^a número 4 a D^r. Josep i Joan Plancheria Fort-Martorell y fila 7^a número 12 a D^r. Montserrat Bell Rosell, y no habiendo más asuntos de que tratar se suspende la sesión a las 21 horas.

7^a B:

Al Presidente ac,

C. Morató i Freixas

Al Vocal Secretario,

Ramón Vayner

Papel marrón Estado 26-2
mitinua. 1'57 poliza

L I B R O D E A C T A S
D E L A
S O C I E D A D D E L G R A N T E A T R O D E L L I C E O

J U N T A S D E G O B I E R N O

B A R C E L O N A

*Actas
Jueves del Gran Teatro del Liceo.
para las reuniones de la mesa, muestra de
los actos
que se realizan los viernes por noche con motivo de la
gran función que cada año el ayuntamiento celebra en honor de
la Virgen de Montserrat al finalizar el período que comprende entre
el 15 de Agosto y el 15 de Septiembre, por medio de papel que se llama el Paseo
que es el resultado de los 25 pesetas, que se paga a los pajes
que cada uno de estos lugares se entregan a la entidad interesada pa-
ra su administración.*



Señores;

Hároón de Guall, Estado y uno.

Vila

Batassó

Amat

Segalà

Noguera, Soc

En la Ciudad de Barcelona a diez de Junio de mil novecientos cincuenta

ESTADO
PÚBLICO

Bajo la presidencia del Hno. Dr. Barin se fué reunidas las seúrsas que al margen se expresan, habiéndose expulsado el Hno. Dr. Don Félix Fages Vila y Dr. José Talls Taberner delegando ambos un representante y oto, se abre la sesión a las 19.30 emparrando por la lectura del acto de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; Minimo max 552 = Obra 35 = Labastan 142.343.84 = dos de Jaime Ríos de 509.10 y 110 = fraques La getaria 1445 = Luis Pujés 144 = Vda de Carlos Grau y 168.50

Se aprobado un presupuesto formulado por el escenógrafo Don José Mestres, labores por la realización de un decorado en su horno hecho planos acompañado, para los actos 3º de "Ligfrida", 3º de "La Walkyria" y 1º cuadros 1º y 3º de "El triunfo de los Dioses" por la cantidad de 19.500 pesetas que lo serán en las fechas en cargo a la cuenta de "ostenimiento, conservación y fomento del arte".

Se acuerda el entierro a los siguientes comunicantes y cartas; de la Banca Jover y Cia dos de 21 de mayo y 8 del actual en los que participan el banco de 217.629.85 pesetas por recibos librados de los concejos de tenencias, complementarias 1951-52 y Primaderos 1951; del Liceo, librado Histórico de la Ciudad e Instituto del Teatro, dando las gracias por haberle remitido, un ejemplar de edición corriente del libro "Primer centenario de la Ciudad del gran Teatro del Liceo 1847-1947"; de Don Jaime Ríos agradeciendo la instalación en la marquesina de una luz intermitente para aviso de terminación del espectáculo; de la Sociedad Oficial e Internacional de Mestres de Barcelona invitando al banquete anual que se celebra en conmemoración de la Exposición Universal de 1888 en el Hotel Oriente el dia 20 de Mayo.

Se leída una comunicación del Conservatorio del Liceo, Conservatorio Superior de Barcelona, en la que solicita autorización para celebrar en el Salón de Descanso de este gran Teatro el dia 30 de Mayo un concierto a cargo de elementos de dicho Conservatorio y repartir de premios. El Dr. Presidente manifiesta que fue concedida la solicitada autorización y celebrando

el concierto y reparto de premios, de acuerdos con precedentes establecidos.

Se procede a la lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Barcelona en la que da traslado de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, relativos a la exposición que bajo el título "Wagner en el Mundo" se celebrará en Barcelona, en el Salón del "Kunst" a fines de octubre próximo, costeando los gastos el Ayuntamiento, considerando como honor y desplazamiento a los invitados de Ricardo Wagner señores Wieland y Wolfang que se desplazarán a esta Ciudad, y que por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura se estudie la posibilidad de celebrar en este gran Teatro, una placa conmemorativa del 50 aniversario de la fundación de la Asociación Wagneriana Barcelonesa. Se acuerda el enterado.

Se procede al examen de la relación de cobros y pagos de la caja número 6 de la Rambla de los Pucheros o del Centro euros pendiente al primer trimestre del año actual que arroja un saldo favorable de 7.291,59 pesetas, siendo aprobados.

El Vocal Secretario Don Ramón Wagner da cuenta de que el día 12 del corriente dio orden de que por el arrendatario del enfe instalado en la casa número cuatro de la Rambla del Centro, Don Juan Ferrer, fueran retiradas de los porticos de este gran Teatro las mesas y sillas que dicho señor tenía instaladas sin autorización alguna; que seguidamente dio cuenta del acuerdo que había adoptado al Vicepresidente Ilmo. Sr. Barón de Gnoph y al Vocal Don Carlos Rocabado y que al día siguiente recibió la visita del mencionado Dr. Ferrer quien le manifestó que había ya retirado las mesas y sillas de los porticos, cumpliéndole que estudiara la forma que permitiera una solución beneficiosa para ambas partes, limitándose a manifestarle que el asunto sería sometido a la Junta de Gobierno para su resolución.

Después de oídas las anteriores manifestaciones y celebrado un extenso cambio de impresiones, se acuerda autorizar a Don Juan Ferrer para que pueda celebrar en los porticos de este gran Teatro en el perímetro comprendido por las dos arendas contiguas al enfe, mesas y sillas durante el verano y siempre que por la Junta y por cualquier motivo, no se precise el Teatro para alguna representación extraordinaria, mediante la indemnización de tres mil pesetas, con las demás condiciones de orden jurídico que estimen necesarias los Vocales señores Amat y Wagner a quienes se delega

Mesas café

a tal efecto.

Por Secretaria se da cuenta de haber sido saldado a textiles Mafoch y S. A. la factura que tenía pendiente y haber sido devuelta al Vocal don Carlos Rabassó las 50.000 pesetas que prestó a tal objeto.

Don Ramón Roquer da cuenta de que el dia 30 de Mayo proximo pasado y en el domicilio del Empresario Don José F. Arquer, por encontrarse en fermo, tuvo efecto ante el Notario Don Ramón Taus, la firma de la escritura de prorrrogas del convenio de concesión de la Empresa de este gran Teatro, firmando en representación de la Sociedad el Presidente Hm. Dr. Don Félix Fages Vilà y el referido Dr. Roquer, acordándose el enterado.

Es leída una comunicación de la Empresa en la que solicita que se sean elevados los intereses desengajados hasta la fecha por la fianza de 250.000 pesetas que tiene constituida en garantía del cumplimiento de su contrato de concesión de este gran Teatro, acordándose de conformidad.

Se procede al nombramiento de la Comisión de Obras, quedando designados el Hm. Dr. Barón de Guell, Don Carlos Rabassó Llober, Don José M^º Leganí Torres y Don Manuel Bertrand Mata, los que acuerdan reunirse el próximo martes a las 19 horas, en la sala de Juntas.

Se da miedamente cuenta del informe emitido por el Arquitecto de la Ciudad acerca la posible ampliación de los anfiteatros de los pisos 3º, 4º y 5º de este gran Teatro, acordándose que pase a la Comisión de Obras para estudios y dictamen, para ser sometido a la Junta de Gobierno.

Se acuerda proceder a la venta de la tela de las antiguas decoraciones de las óperas "Ligrida" y primer acto de "Carmen" por haber sido substituidas por otras de papel.

Predic informe del Sr. Secretario se aprueba la cesión de los accionistas correspondientes a las siguientes localidades; pases número 4 del primer piso $\frac{1}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a Don Juan $\frac{1}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a D^r Elena y $\frac{2}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a D^r María Sirona y de Vilanova - $\frac{1}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a D^r Teresa Escrivé Sirona = $\frac{2}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a D^r Teresa, D^r María, Don Antón, D^r Elena y Don Albert Escrivé Sirona = $\frac{1}{4}$ de $\frac{1}{4}$ a Don Joaquín, Don Carlos, D^r Amelia, D^r María, Don Manuel, Don Jorge y Don Ignacio Folch y Sirona = Butaca anfiteatro fila 1^ª número 89 cancellación de un paseo = anfiteatro fila 1^ª número 4 a Don José Moncha Escrivé - anfiteatro fila 1^ª número 63 a Don Albert

Esenlos Rodin = anfiteatro fila 1º numero 64 a Don Iriof Esenlos
Rodin = platea fila 5º numeros 10 y 11 a Dr. Juan Pujol de Monzó = platea
fila 10 numeros 17 y 18 (mitad cada una) a La Carmen Gisela Vallard =
platea fila 7º numeros 36 y 37 a Don Fernando Pérez Manánet.

Y se habiendo mas asuntos de que tratar se quedan la sesión a los 29.10

El Presidente ac,

El Vocal Secretario,

Ramón Noguer

D. Ramón Noguer

Señores;
Barón de Súell, Srte.
Vila
Palazsó
Noguer, Sec

En la ciudad de Barcelona el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y un
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Súell reunidos los señores que al
margen se expresan, habiéndose exonerado el Ilmo. Sr. Don Félix Pages Vila,
Don José Valls Takerner, Don Juan Amat Vidal y Don José M. Segalés Torres
delegando todos ellos su representación y dato al Sr. Presidente, se abre la sesión a
las 19.30 empezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; dos de Jaime
Llobet 242 = Juan Font 15.50 = dos de Ferretería Vilaseca 308.15 = Llopis y Masri
164 = Enca Capies 41.25 = Finter Fabra y Schneider 25.20 = tres de Dr. de Carlos
Grazia 929.25 = dos de Maderas Calazar 310.70 = Luis Pages 1000 = Antigua laca
Jalón 1690 = Francesc Roig 1092 = tres de Jofre, han 672n 8.975.85 = Cardona y
Munné 7620.65 = Fernando Milán 2998.60 = Luis Tolosa 5.645.35.

Se acuerda el enterado a los siguientes comunicaciones y cartas; de la Banca
Joer y la de 17 de junio y 20 de julio partiendo haber aclarado en cuenta 96.660.63
pesetas por recibos entrados; de los diarios impagados por importe de 60.790.60 pesetas y nota
de gastos que ascienden a 1.031.95; del Conservatorio Superior de Barcelona agradecien-
do el regalo del libro "Primer centenario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 1847-
1947"; del agente de seguros Dr. Falceirán en la que informa que a partir del 1º
de julio del año actual se deja sin efecto la sobre prima voluntaria de 0.25 por mil
para la cobertura de Riesgos Extraordinarios o Catastróficos, quedando sin embar-
go en sucesos sin ningún recargo en la prima.

El Dr. Presidente manifiesta que acompañado del Vocal D. Carlos Palazsó
libre se constituyó en el Ayuntamiento el dia 13 del pasado, procediendo al cobro
de los 5.000 pesetas, a cuenta de mayor parte, por devolución de pago indebidamente

de impuestos, quedando todavía un saldo a favor de la Sociedad de 25.000 pesetas.

Por Secretaría se da cuenta de haber sido entregadas a la Empresa 30.800 pesetas importe de los intereses devengados por el depósito de 250.000 pesetas constituyendo en garantía del cumplimiento del contrato de concesión de este teatro, desde el 20 de Junio de 1947 al 20 de Junio de 1951, y que en el mismo acto se procedió a la liquidación de los adeudos que por darios conceptos acreditó a la Sociedad por un importe de 14.118.70 pesetas.

Se procede al examen de la liquidación de rentas de la casa número veintiún de la Rambla de losquehinos o del centro correspondiente al segundo semestre del año actual, la que arroja un saldo favorable de 7.091.31 pesetas, siendo aprobada.

Se acuerda proceder a la encuadernación de Memorias y programas de ejercicios anteriores.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Empresa fechada en 16 del actual, en la que solicita que la Sociedad, con cargo a los fondos de la cuenta de mantenimiento, conservación y fomento del arte, contribuya con un 50% a los gastos de confección de las decoraciones para la ópera "La Bohème" que serían realizadas por el escenógrafo D. Ramón Batlle de acuerdo con los bocetos que acompañan y en las tres decoraciones pasarian a propiedad de la Sociedad junto con los accesorios de atrezo para el decorado del acto segundo (faroles, marquesina etc) y que el coste total no excedería de 32.500 pesetas.

La Junta después de examinar los bocetos, acuerda proceder a lo solicitado por la Empresa, bajo las condiciones que la misma indica.

Es leída otra comunicación de la Empresa fechada en 29 de Julio próximo haciendo en la que participa que hallándose en formar el tratado don José E. Urquer y delicias, según prescripción facultativa, de tenerse de toda actividad por un plazo aún no señalado, hace presente que en tanto no pueda personalmente atender en debida forma la dirección de la Empresa, lo efectuará D. Juan Antonio Pamias el amparo del expreso y general mandato que le fue conferido por el Dr. Urquer en 1º de Julio de 1947, una primera copia del cual acompaña, siempre que la Junta de Gobierno acceda a ello.

El Vocal Secretario D. Ramón Urquer manifiesta que tan pronto todo concierto de la anterior petición, estudia el caso y formula un dictamen que somete a la consideración de la Junta de Gobierno, el cual literalmente copiado es como sigue; "Presento en esta Secretaría un escrito suscrito por Don Juan Antonio Pamias Castellá acompa-

11 nado de una escritura de poder otorgada a su favor por Don José Fuguerolos Bruguer conu-
11 eido comercialmente por José F. Bruguer como Empresario de Funciones del gran Teatro
11 del Liceo autorizada por el Notari de esta Ciudad Don Benedicto Blazquez actuando en
11 el protocolo de su compañero Don Federico Trias de Bes a primero de Julio de 1947
11 por la qual se le conceden al suscrito las mas amplias y totales facultades para repre-
11 sentar a la persona del Empresario, no solo en la organizacion y desarrollo de toda clase
11 de temporadas teatrales, si que tambien para cuantas reversiones de cualquier orden
11 puedan existir o producirse entre la Empresa de Funciones y la Junta de Gobierno
11 del gran Teatro derivadas de los derechos y obligaciones respectivas del condonio de
11 concesion del teatro; manifestandose en el referido escrito, debe tenerse por intagi-
11 onda la Sociedad, que como consecuencia de la enfermedad que en estos momentos
11 aquejaba al Sr. Bruguer y en la imposibilidad abordada por parte del mismo de encargarse
11 de la Dirección general del teatro, procede acordar, dentro de perfectas normas
11 legales y al amparo de la concesion de empresa, se tenga al suscrito Don Juan Antonio
11 Pamies como repuesto en el lugar y derecho del empresario para todos los indicados
11 extremos bajo las condiciones, derechos y obligaciones dimanantes del condonio en
11 meritos de la expresa delegacion que le ha sido conferida. - Por la Secretaria se han
11 procedido al estudio de la citada escritura de poder, así como de los pactos y
11 condiciones soterrados en las escrituras de concesion de Empresa y de prorrrogas
11 autorizadas ambas por el Notari de esta Ciudad Don Ramón Faus a 31 de Mayo
11 de 1947 y 30 de Mayo de 1951 respectivamente, y de ellos se considera lo siguiente ; =
11 Primero - Que los poderes concedidos a favor de Don Juan Antonio Pamies son bas-
11 tantes y suficientes en todos sus efectos. - Segundo - Que del mismo poder, se in-
11 fiere una comision mercantil por ser calificado de comerciante el poderdante o
11 comitente, quien de igual expresa mente todas sus facultades para la realizacion de
11 un acto de comercio, como lo es la explotacion de su teatro, con el fin determina-
11 tido de obtener un lucro o beneficio. - Tercero - Que como consecuencia de la
11 calificacion mercantil del poder acompañado, su digencia no se extingue ni receiv-
11 de por muerte o inhabilitacion del comitente o poderdante, pudiendo solo ser re-
11 sociado por este mismo, o por sus derechos-habientes (artículos 280 y 290 del Código
11 de Comercio). - Cuarto - Que el contrato de concesion de empresa por la Sociedad
11 del gran Teatro del Liceo a favor de Don José F. Bruguer es un contrato civil regu-
11 lido por los artículos 1254 y siguientes del Código Civil, determinándose en el 1266,
11 que el cumplimiento de tales contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.

S. F. 4
110.5.1.1

Quinto = Que el contrato de concesión, no se predique al cargo, a hora de servir, de en fermedad, que impidiese al empresario para actuar, por lo cual, no resultando especialmente prohibida, en delegación en otra persona, cabe admitir la representación efectuada en virtud de poder, bastante al efecto. = Sexto = Que la no admisión del entendido poder, traería como consecuencia, la inmediata extinción del condonio de concesión punto que podría ser objeto de litigio por la causa referida, en el precedente apartado quinto, con todos los desastrosos efectos de suspensión de la temporada próxima y los grandes perjuicios que se causarían a la empresa que già tiene efectuados los gastos consiguientes en la contratación del personal artístico y de todo elce que han de actuar y a la sociedad porque al encontrarse con la momentánea inhabilitación fisiaca del empresario no tiene tiempo hábil para que como consecuencia de la enfermedad, un predicto del condonio, pueda sacar a concurso el teatro en la forma reglamentaria. = Septimo = Que mientras subsistan las causas que impiden al Sr. Arguer encargarse personalmente de la Dirección general del Teatro debe considerarse subsistente la delegación conferida al Tr. Pamias y fuere al mismo, como request en su lugar y derecho, quedando exenta la propiedad, de toda clase de responsabilidades que puedan derivarse de la forma en que el mandatario lleva o cumplimiento la comisión que le ha sido encomendada pero siendo de aplicación, a los actos que por este se deriven, dentro de la comisión todas y cada una de las clausulas, tanto beneficiarias como penales que resultan del condonio de concesión, como si tales actos fueren ejecutados por el propio Sr. Arguer en persona. = Octavo = Que el problema derivado del poder conferido y no predicto en el condonio de concesión, puede presentarse, en caso de fallecimiento del empresario. Este punto puede quedar resuelto, aplicando dicho poder, lo dispuesto en cuanto a su vigencia, en los artículos 280 y 290 del Código de Comercio, o sea la continuación de la persona del empresario en don Juan Antonio Pamias por mientras no le sea derogada su representación por parte de los derechos-habientes del fallecido, già que mercantilmente no se extinguieren los poderes, además de por su redención expresa por la persona que pueda heredarlo, por haberse consumado el acto mercantil por el que fueron concedidos, sin tenerse en cuenta el fallecimiento del comitente o poderdante. = Noveno = Que en la calendarada escritura se prograse se fijar como duración del contrato de concesión de empresa un plazo de cuatro años, a partir del dia primero de Junio de 1951 de los cuales dos años son forzados para ambas partes y dos voluntarios. = Décimo = Que la Junta de Gobierno de la Sociedad no solo en virtud del Reglamento social si que también como expresamente facultada para el cumplimiento y observancia de cada uno de los pactos del merito, condonio y especialmente en la parte de fuerza obligatoria, tiene facultades suficientes para interpretar y resolverse

por si en las dificultades puedan surgir durante la vigencia del mismo. - Undécimo - Que cuando en los contratos las palabras parecieran contrarias a la intención edictante de los contratantes predominará ésta sobre aquéllas (artículo 1881 del Código Civil) debiendo atenerse tanto como a las palabras en su rigurosa acepción gramatical el espíritu que los informe y objetos que se propusieren los contratantes predominando. La intención de estos sobre los términos empleados (Jurisprudencia del Tribunal Supremo sentencia 20 marzo 1902). - Decimocuarto - Que la intención de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo al otorgar concesiones de la empresa de fumigaciones se ha manifestado siempre en el sentido de que la misma sea desempeñada por una sola persona, como unidad de responsabilidades y de correspondencia, por las dificultades que podrían presentarse en el caso de que siendo darios los concesionarios no existiera acuerdo entre los mismos y por enalquien de ellos se faltare todo o grademente a lo pactado, no siendo por tanto contrario a dicha intención la subestitución de facultades hechas por el empresario, por cuanto en el mismo poder, queda expresamente autorizado el Dr. Paniagua como única persona para todas las relaciones de la empresa con la Junta de Gobierno pudiendo firmar en su nombre y en todo momento los acuerdos que por ambas partes contratantes se crean convenientes. - Decimocuarto - Que el redactarse el pacto 85 del convenio de concesión que textualmente dice; "La concesión de la Empresa que se otorga en este contrato, es tanto en razón a las condiciones, como en consideración a la persona del Empresario, por lo que dicha concesión tiene el carácter personalísimo e intransferible, no debiendo nunca la Sociedad del Gran Teatro del Liceo renunciar a otro Empresario que a la persona a quien se concede la Empresa, no pudiendo venir obligada a la subestitución de tal persona, por motivo ni decisión alguna." No obstante de lo dispuesto en el párrafo precedente, en caso de fallecimiento o imposibilidad permanente o abandono de la persona del Empresario durante la celebración de cualquier de las temporadas, al único y exclusivo criterio y determinación de la Junta de Gobierno, podría continuar la temporada en las mismas condiciones, como en surogada en la persona del Empresario fallecido o imposibilitado, otra persona en la cual resulten comprendidas las acciones y obligaciones de la extinguida Empresa". - Fue intención de la Sociedad y posiblemente del Dr. Bruguer, que en contrario significarán lesionarse los correspondientes intereses: primero que exista permanentemente la persona de un empresario al objeto de evitar posibles suspensiones de temporadas una vez iniciadas; y segundo que la duración de la temporada debe comprenderse, incluso en su acepción gramatical, desde su iniciación hasta pasado el tiempo que

CONVENIO DE CONCEPCIÓN

se determina en el punto 41 de dicho convenio, no en el sentido excluyente de que la duración queda limitada desde el momento de la autorización del telón el primer día de funciones públicas hasta la bajada del mismo, el día de la última representación.

Décimocuarto = Queda por tanto la posibilidad de armonizar el mandato mercantil conferido por la empresa de funciones con el contrato existente entre este y la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. Y como consecuencia de todo lo expuesto por la Junta de Gobierno podrán en su caso acordarse lo siguiente:

- **Primero** = Tener a Don Juan Antonio Pamias Castellá como representante en el lugar y derecho del empresario Don José F. Arguer en virtud del poder que al efecto le ha sido conferido bajo la responsabilidad excluyente de este último y garantías que constan en el convenio de cesión, por mientras no pueda actuar el empresario o le sea revocado el mandato en forma legal.
- **Segundo** = Considerar válido el mandato por todo el tiempo fijo o de duración del contrato, aún en el caso de fallecimiento del comitente o poderdante.
- **Tercero** = Para el ejercicio de los dos años voluntarios estipulados en el contrato de cesión, caso de que por el mandatario, no se avizore una decisión en contra dentro del plazo determinado en el punto primero de la prórroga del convenio y hubiese ya fallecido el empresario sin haberle revocado expresamente el mandato por sus derechos habientes, se requerirá el acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores socios de la Sociedad.
- **Cuarto** = Deberán quedar copia de la escritura de poder archivada en Secretaría.
- **Quinto** = Comunicar el acuerdo al mandatario Dr. Pamias por notificación literal del mismo por duplicado, un ejemplar del cual con la firma y aceptación de dichos señores quedarán también archivados en Secretaría.

Todo ello, según el entender del que suscribe, es lo que procede en derecho. Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Terminada su lectura se establece un amplio cambio de impresiones, recordándose en primer término un doble de gracias al Dr. Arguer por el conocimiento, estudio y brillante dictamen emitido sobre tan delicado problema, y acceder a la petición formulada por Don Juan Antonio Pamias en la forma y condiciones que resultan del dictamen presentado por el Dr. Secretario.

El Vocal Secretario Don Ramón Roquer propone al objeto de evitar las complicaciones que se derivan de la negligencia de algunos señores herederos en proceder a la legalización ante la Sociedad de las transmisiones que por herencia o cesión les corresponden y al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones exigentes que regulan el funcionamiento de las Sociedades, se conceda un plazo máximo de dos años, a partir de primero de Enero de 1952, para poner en regla todas aquellas que procedieran de herencia, y de

seis meses para las cesiones entre socios, imponiendo un recargo sobre la indemnización a favor de la Sociedad establecida, en concepto de demora a todas aquellas que se超esen los plazos antes mencionados, y repartir una circular a todos los señores socios, para notificárselos el acuerdo.

La Junta acepta la sugerencia del Dr. Noguer, autorizándole para la redacción de la circular y la determinación de los cuantos de las penalidades que crea oportunas, para que en su día puedan hacerse efectivas.

Por su informe del Dr. Secretario se aprueba la cesión de las acciones correspondientes a las siguientes herencias: anfiteatro fila 2^a números 38 y 63 a Don Manuel, Don Enrique, Don Emilio y Don José M^c Trilla Tornell por partes iguales y de estos, la 38 a Don Camilo Cufás Zaragoza y la 63 a Don Pedro Mir Amorós.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 20:45 horas.

4^{to} B:

El Presidente ac.

El Vice Secretario,

Ramón Noguer

Señores;
Engco, Pte
Vila Teixidó
Robassío
Segatín
Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a tres de Octubre de 1951
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Félix Fàgues, reunidos en su domicilio particular los señores asistidos al margen, habiéndose excusado, delegando su representación y voto al Dr. Presidente los señores Don José Valls Falgueres, y Don Juan Martí Vidal, se abre la sesión a las 19:25 empieza por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Dr. Presidente hace presente a la Junta su agradecimiento por la comunicación de férance que le fué remitido con motivo del fallecimiento de su sobrino Don José López Valls (q.d.h.) y participa haber remitido al Vicepresidente de la Sociedad funeral de honores de España un oficio de férance con motivo del fallecimiento de su Presidente el maestro Don Jacinto Guerrero.

Se procede al examen de facturas, siendo aprobadas las siguientes; dos de Dr. de Carlos Brasil de 77.65 y 44.80, Almacenes Capital 959.50 - Pedro Llorens 331.25 - Tolosa 2.167.85 - José Jorra 2.126 - Sebastian Llorenç 8.713.55 - Encierro de Fàgues

768.

Se desechan los presupuestos de la casa librería, para la desinversión de



los calderos, tuberías y elementos de la instalación de este servicio.

Es leída una carta de la Compañía de Seguros Hispania, en la que pide autorización para elevar a 200.000 pesetas la suma de salarios base que actualmente está establecida en 74.000 pesetas a los efectos del seguro de accidentes del trabajo, acordándose de su conformidad.

Se procede a la lectura de una carta Don José Culloll, farmacéutico abonista al cuerpo médico de este gran teatro, en la que pide autorización para unificar la frascuera del botiquín, calculando su coste en unas 275 pesetas, acordándose autorizar tal reforma.

Se da cuenta de una comunicación de la empresa, fechada hoy, en la que propone la celebración de un concierto por la soprano Kirsten flagstad que tendría lugar el día 20 de diciembre próximo por la noche. Se acuerda acceder a la propuesta concediendo a la empresa la subvención contractual de 18.750 pesetas.

Es leída otra comunicación de la propia con la que adjunta la lista del repertorio, intérpretes, duración de los contratos de cada uno de ellos, otras en que intercederán y referencia sobre actuaciones anteriores, duración de los contratos de los artistas que lo harán por primera vez en este gran teatro durante la próxima temporada de 1951-52 que empezaría el día 27 de diciembre próximo y constaría de 45 funciones de ópera, 30 de noche y 15 de tarde en día festivo. Ademáis acompaña con otra comunicación la nota de precios que regirán en la mencionada temporada para los seúres abonados antiguos, nuevos abonados y taquilla, acordándose a ambas fijadas.

El Dr. Presidente da cuenta del momento en que está el saldo de caja y de que el Vicepresidente Mtro. Dr. Barón de Guell aportó cincuenta mil pesetas para atender a las más necesarias atenciones, acordándose el entero y que conste en acta el agradecimiento de la Junta.

La propuesta del Vocal Secretario, Don Ramón hogar se acuerda que en lo sucesivo se extienda a los nuevos seúres beneficiarios la obligatoriedad de la adquisición de un ejemplar del libro "Primer centenario de la historia del Gran Teatro del Liceo 1847-1947" de conformidad con el acuerdo adoptado a raíz de su publicación.

Sedueltos por los señores componentes de la comisión de obras el dictamen y planos confeccionados por el ingeniero de esta sociedad Dto. Fernando de la Torre, sobre la reforma de los anfiteatros de los pisos 3º, 4º y 5º que en un día se les

remito para su estudio y no habiendo formulado ninguna objeción a los mismos, se acuerda su impresión y reporte a los señores hermanistas para su estudio previo a los acuerdos que sobre el particular deberán tomarse en la próxima junta general ordinaria.

El Vocal Secretario Don Ramón Noguer procede a la lectura de la circular que ha redactado para acompañar el dictamen y planos y poner en conocimiento de los señores hermanistas moros en la legalización ante la Sociedad de las transmisiones por herencia o cesión, del acuerdo adoptado en la junta de febrero del año pasado, siendo aprobada.

El Dr. Presidente haciendo uso de la petición verbal formulada por los empleados permanentes relativa a la insuficiencia de sus sueldos para atender a sus mas perentorias necesidades, propone que se acuerde por unanimidad la junta, concederles una paga extraordinaria, equivalente al sueldo básico mensual mas los puntos y quinquenios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ledant a la sesión a las 21 horas

Pr. B:

El Presidente,

Félix Faguet i Pà

El Vocal Secretario,

Ramón Noguer

Señores;

Barón de Gruell, este eminente y uno.

Vilar

Brabassó

Valle

Almat

Legatári

Bertrand

Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a diez días de diciembre de mil novecientos

Barón de Gruell, este eminente y uno.

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Gruell y con asistencia de los señores anotados al margen, se abre la sesión a las 19.15 impidiendo la misma por la lectura del anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes - Almacenes Capital S. A. 1.984 = Tolosa 2.646.90 - La Ferretería 1.294.30 dos de Tdr. de Larios Brasil 467.80 = Ferretería Vilaseca 67.45 - Lardana y Muñoz 170 - fábrica Fagetana 405 = Jaime Soler 176 = Laurel. L. A. 75 = F. Foster Fabra 675-70 - La Industrial Vilaseca S. A. 520.

Se procede al examen de presupuestos siendo aprobados los siguientes; Minas Central Española por la reparación de siete apartados extintores y compresión y contratación oficial de cinco apartados con observación de éstos en la seguridad.